



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 23 de octubre de 2013

Número 3891-III

CONTENIDO

Informes

De la diputada María del Carmen Ordaz Martínez, de actividades legislativas correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Anexo III

Miércoles 23 de octubre



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1ER



INFORME
DE LABORES
LEGISLATIVAS
2012-2013

Índice

Presentación

1. Trabajo Legislativo

- 1.1 Iniciativas Aprobadas por la LXII Legislatura
- 1.2 Iniciativas Aprobadas presentadas por el "Pacto por México"
- 1.3 Iniciativas Aprobadas presentadas por el Grupo Parlamentario PRI
- 1.4 Reformas Constitucionales
- 1.5 Leyes Nuevas
- 1.6 Reformas a Leyes Existentes
- 1.7 Iniciativas y Puntos de Acuerdo de la Suscrita

2. Trabajo en Comisiones y Grupos de Amistad a las que Pertenezco

- 2.1 Comisión de Frontera Sur-Sureste. (Secretaria)
- 2.2 Comisión de Pesca (Integrante)
- 2.3 Comisión de Protección Civil (Integrante)

- 2.4 Comisión Especial de la Alimentación (integrante)
- 2.5 Grupo de Amistad "Bulgaria" (Vicepresidencia)
- 2.6 Grupo de Amistad "Honduras" (Integrante)

3. Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013 en mi Estado y mi Distrito.

- 3.1 Por Distrito Electoral Federal.

4. Trabajo de Gestión a la Ciudadanía



Presentación

Al concluir nuestro mi primer año de labores como Diputada, representando al Segundo Distrito Electoral Federal del Estado de Yucatán, honroso cargo que tengo el privilegio de desempeñar, presento a la ciudadanía este informe, mismo que refleja el resultado del gran compromiso que tengo con mi Patria, mi Estado y mi Distrito, mismo que debe de ser el de todo representante social, siendo en todo momento mi propósito, el de contribuir a mejorar las condiciones de vida y el entorno de la población que represento.

Las buenas ideas no son suficientes si no se materializan en beneficios tangibles y para ello se requiere primero, conocer las necesidades de la gente, manteniendo un diálogo continuo, escuchando sus justas inquietudes, así como sus aspiraciones, apreciando sus valores y costumbres, aquellas que forman parte de nuestra identidad y que también nos enseñaron nuestros mayores,

aquellas que dan rumbo a nuestra existencia.

México, nos demanda atención, respeto y trabajo, para poder escalar el arduo camino hacia el progreso; y quienes contamos con la alta responsabilidad de aportar nuestro esfuerzo y decisión, estamos comprometidos a convocar a la concordia, a la unidad nacional, por lo que hago el firme propósito de entregar los mejores resultados para nuestros representados y de pugnar por la equidad social que justamente nos merecemos todos los mexicanos.

Dip. María Del Carmen Ordaz Martínez



1. TRABAJO LEGISLATIVO

1.1 Iniciativas Aprobadas por la LXII Legislatura

En el Primer Año de ejercicio Legislativo se aprobaron 149 dictámenes, de los cuales 13 fueron reformas constitucionales, 7 nuevas leyes, 123 reformas a leyes existentes y 6 decretos.

1.2 Iniciativas Aprobadas presentadas por el "Pacto por México".

Las iniciativas impulsadas por el Pacto por México, fueron la reforma Educativa y en materia de Telecomunicaciones.

1.3 Iniciativas Aprobadas presentadas por el Grupo Parlamentario PRI.

Al grupo Parlamentario del PRI se le aprobaron 26 dictámenes.

1.4 Reformas Constitucionales.

En cuanto a las REFORMAS CONSTITUCIONALES aprobadas destacan las siguientes:

- **Reforma Constitucional en Materia Educativa**

Contribuye a que la educación en México se convierta en una de las herramientas principales para fortalecer el nivel educativo del Mexicano, así por ende eleve el crecimiento Social y económico de la Nación

- **Reforma al Fuero Constitucional de los servidores Públicos**

Favorece la rendición de cuentas de los servidores públicos, el combate a la impunidad y mejora la percepción de la acción de la justicia, que fortalece la legitimidad



democrática y la relación entre autoridades y gobernados.

- **Reforma para Regular las Candidaturas Independientes**

Los ciudadanos podrán buscar cargos de elección popular como candidatos independientes.

1.5 Leyes Nuevas.

- Decreto que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
- Ley de ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013.
- Decreto que expide la Ley de Amparo , Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas.
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.

1.6 Reformas a Leyes Existentes.

- **Reforma Laboral**

Se busca equilibrio entre la modernización del mercado laboral y el respeto de los derechos de los trabajadores a un empleo digno, con prestaciones sociales. Significa un gran paso para la transparencia y democracia sindical.

- **Presupuesto Económico 2013**

Con él se preserva la estabilidad macroeconómica del país para contar con una base financiera sólida que permite incrementar la inversión productiva y social para generar empleos y desarrollo económico.

El gasto neto total previsto importa la cantidad de \$3`956,361`600,000.00 (TRES BILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS), de los cuales 1.7 millones se destinaron a desarrollo social, 26 millones para pensiones de adultos mayores, 587 mil 379.5 millones de pesos al sector educativo, 972 mil 155 millones de pesos para desarrollo económico, 1.3 billones en gastos de estados y municipios.

- **Reformas a la Administración Pública**

Establece nuevas funciones para las Secretarías de Gobernación, Hacienda y



Desarrollo Social, desaparece a las Secretarías de Seguridad Pública de la Función Pública; y transforma a la Secretaría de la Reforma Agraria en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

- **Reforma a la Ley de Contabilidad Gubernamental.**

Los tres niveles de gobierno reporten con criterios homogéneos, el estado y uso de las finanzas públicas. Así se fortalece la transparencia de la democracia, se combate la corrupción y se dan herramientas a la ciudadanía para evaluar a los gobernantes.

- **Reforma para establecer el derecho a una vida libre de violencia escolar (Bullying)**

Garantiza la seguridad y convivencia escolar, así como prevenir, controlar y corregir la violencia, el acoso y la discriminación escolar.

- **Reforma para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en materia Agraria.**

Protege a las mujeres, principalmente de zonas rurales, frente a conflictos por la propiedad de la tierra, y previene que a causa de estereotipos de género se le nieguen

recursos para el campo, capacitación y educación.

- **Reforma para homologar el salario base de cotización ante el IMSS y la SHCP.**

Terminará con la sub declaración del salario base de cotización, por lo que los trabajadores recibirán mayores recursos en sus cuentas de INFONAVIT y AFORES, fomenta la rendición de cuentas, prevé un análisis de la situación financiera del IMSS y simplifica el pago de contribuciones a las empresas.

1.7 Iniciativas y Puntos de Acuerdo de la Suscrita.

Me Adherí durante este año, a las siguientes **INICIATIVAS:**

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 3º de la Ley General de Salud.** En la que propone Incluir a la salud sexual y reproductiva, en particular, la prevención, detección oportuna y atención de cáncer de mama y cervicouterino como materia de salubridad general. La iniciativa fue presentada el día 2 de octubre de 2012 a la Comisión de Salud.



- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 36 y adiciona un artículo 46 Ter a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.** En la que propone incorporar al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria en la conformación del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Se establecen atribuciones de la Secretaría de la Reforma Agraria para coordinar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia agraria; delinear la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en las comunidades agrarias y ejidos, incluyendo a las de origen étnico; fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres que habitan en zonas rurales, incluyendo a las de origen étnico; establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa, entre otras. La iniciativa fue presentada el 16 de octubre de 2012, a la

Comisión de Igualdad de Género, Aprobada el 12 de marzo de 2013.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 122 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad.** En la que propone incluir dentro de la información que debe contener el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la situación laboral del servidor público durante los cinco años posteriores a su separación del cargo, debiéndose mantener actualizada anualmente. La iniciativa fue presentada el 30 de octubre de 2012, a la Comisión de Seguridad Pública.
- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 49 de la Ley General de Educación.** En la que propone establecer que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo el desarrollo e implementación de programas y acciones para prevenir, detectar y atender el acoso escolar o cualquier otra forma de maltrato físico y/o psicológico entre y hacia los estudiantes, que incluyan a todos las personas involucradas en el entorno escolar, a fin de impulsar el derecho a una educación libre de violencia. Incluir el principio de la



tolerancia a las bases del proceso educativo. La iniciativa fue presentada el día 20 de noviembre de 2012 y turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, Aprobada el 29 de Abril de 2013.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** En la que propone Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el establecimiento —en coordinación con la Secretaría de Economía—, de los estímulos fiscales necesarios para evitar la discriminación laboral, por cualquier razón. Facultar a la Secretaría de Economía, el estudio y determinación. mediante reglas generales, conforme a los montos globales establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, evitar la discriminación laboral, el comercio interior y exterior y el abasto, incluyendo los subsidios sobre impuestos de importación, y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados. La Iniciativa fue presentada el día 12 de Diciembre de 2012, turnada a la Comisión de Gobernación.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 242 del Reglamento de la Cámara de Diputados.** En la que propone Establecer que las leyes y decretos que se difundan en la página electrónica de la Cámara sean traducidas a las lenguas predominantes de los pueblos indígenas particularmente, las que se relacionan con los mismos y que la Cámara en coordinación con las autoridades especializadas en la materia establezcan las bases de traducción e interpretación para esos efectos. La iniciativa fue presentada el 12 de diciembre de 2012, turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Práctica.
- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.** En la que se propone establecer que la relación jurídica entre los titulares de las dependencias y los trabajadores de base a su servicio, deberán propicien el trabajo digno entendiéndose por éste, aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador, no existe discriminación, se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador, se



recibe capacitación continua para el incremento de la productividad y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo. Establecer que la igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Establecer que no podrá negarse el nombramiento a trabajadores por condiciones que impliquen discriminación. Establecer que a solicitud expresa de la trabajadora y previa autorización del médico, se podrá transferir hasta dos semanas del mes de descanso previo al parto para después del mismo. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta ocho semanas posteriores al parto. Incluir el derecho de los hombres de gozar de cinco días hábiles de descanso posteriores al nacimiento de sus hijos o de la recepción de los mismos en caso de adopción. Establecer como obligación de los trabajadores, evitar la comisión de actos de hostigamiento y/o acoso sexual contra

cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo, lo cual será causal de rescisión de contrato. No se podrá cesar a trabajadora alguna o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores. La iniciativa fue presentada el 7 de Febrero de 2013, Turnada en las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social- Seguridad Social con opinión de Igualdad de Género.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.** En la que propone establecer el derecho al libre acceso a información veraz, plural y oportuna; a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión; y de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha. Incluir como obligaciones para la autoridad: Garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación,



así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha; garantizar a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales; inviolabilidad de la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio; y prohibición de establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión. Establecer que las telecomunicaciones serán servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad; asimismo, que la radiodifusión será servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad, y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional. Crear como órganos constitucionales autónomos, a la Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE) y al Instituto

Federal de Telecomunicaciones (IFT), los cuales serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, ejercerán su presupuesto de forma autónoma, emitirán su propio estatuto orgánico y podrán emitir disposiciones administrativas de carácter general. La CFCE e IFT se integrarán por siete comisionados, incluyendo el comisionado presidente, con una duración de 9 años sin posibilidad de reelección, designados en forma escalonada a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado, previa evaluación de los aspirantes que realice un Comité integrado por los titulares de BANXICO, INEE e INEGI. Para ser Comisionado se requiere: ser ciudadano mexicano, mayor de 35 años, estar en pleno goce de sus derechos, título profesional en materias relacionadas y experiencia de al menos 5 años, acreditar conocimientos técnicos y no haber ocupado en los últimos cinco años, ningún empleo en empresas relacionadas. Entre las facultades de la CFCE, se establece que podrá ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia, prevenir y evitar monopolios, prácticas monopólicas o concentraciones; regular el acceso a insumos



esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos. Entre las facultades del IFT, se establece que podrá regular, promover y supervisar la radiodifusión y las telecomunicaciones; otorgar y revocar de concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones (previa opinión no vinculante del Ejecutivo Federal); sancionar a los concesionarios; ser la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que podrá regular de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia e imponer límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada de varios medios de comunicación que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica y ordenar la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites. Se prevé la obligación del Consejo de la Judicatura

Federal para establecer Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones. Las normas generales, actos u omisiones de la CFCE y del IFT podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión. Cuando se trate de resoluciones emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio sólo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento. En ningún caso se admitirán recursos ordinarios o constitucionales contra actos intraprocesales. Las concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones podrán ser para uso comercial, público, social y privado, serán otorgadas mediante licitación pública y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final. En ningún caso el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente económico. Las concesiones a instituciones y entes públicos se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa. La ley establecerá un esquema efectivo de sanciones que señale como causal de revocación del título de concesión, entre



otras, el incumplimiento de las resoluciones que hayan quedado firmes en casos de conductas vinculadas con prácticas monopólicas; asimismo, establecerá los mecanismos para homologar el régimen de permisos y concesiones de radiodifusión y que las concesiones serán únicas, de forma que los concesionarios puedan prestar todo tipo de servicios a través de sus redes siempre que cumplan con las obligaciones y contraprestaciones que les imponga el IFT. En el régimen transitorio, se establece que en los 180 días siguientes a la publicación del Decreto, el Congreso de la Unión deberá: Establecer tipos penales especiales que castiguen severamente prácticas monopólicas y fenómenos de concentración; regular el organismo público con autonomía técnica, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro; regular el derecho de réplica; establecer la prohibición de difundir publicidad engañosa o subrepticia; establecer los mecanismos que aseguren la promoción de la producción nacional independiente; y expedir un solo ordenamiento legal que regule de manera convergente el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las

redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. También prevé que una vez conformado el IFT se apliquen las siguientes medidas: En un plazo no mayor a 180 días naturales, expedir las bases y convocatorias para licitar nuevas concesiones de frecuencias de televisión radiodifundida que deberán ser agrupadas a efecto de formar por lo menos dos nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional; Reglas de Must Carry y Must Offer entre concesionarios de TV abierta y restringida; Determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, y como consecuencia, someterlos a una regulación asimétrica; Desagregar la red local de los agentes preponderantes en telefonía, televisión restringida e internet; y revisar los títulos de concesión vigentes, a efecto de verificar el cumplimiento de sus términos, condiciones y modalidades. Se establece que la inversión extranjera en telecomunicaciones pase de 49 a 100%, y en radiodifusión de 0 a 49 por ciento. En materia de políticas públicas, el Ejecutivo Federal: Deberá instalar una red compartida de servicios de



telecomunicaciones al mayoreo; tendrá a su cargo la política de inclusión digital universal; y ejecutar la construcción y el crecimiento de una robusta red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional, así como la comunicación vía satélite y la prestación del servicio de telégrafos. Presentada en fecha 12 de Marzo de 2013, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, Aprobada el 21 de Marzo de 2013.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.** En la que propone Actualizar la denominación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, misma que será la encargada de conducir las políticas nacionales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano, así como formular los Atlas de Riesgo de su competencia. Se establece que se considerará de utilidad pública la ejecución de acciones, obras o servicios tendientes a la seguridad de los asentamientos humanos, la delimitación de zonas de riesgo, la reubicación de población en riesgo y el establecimiento de polígonos de protección y amortiguamiento. Establecer en el Programa Nacional de

Desarrollo Urbano, la estrategia general aplicable al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y al desarrollo urbano que incluya las medidas para prevenir y mitigar los riesgos en los asentamientos humanos. Se crea un nuevo Capítulo Noveno denominado "Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos", en el que se establece las normas básicas relacionadas con los procesos de ocupación del territorio en zonas sujetas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos, a fin de prevenir riesgos a la población y evitar daños irreversibles en sus personas o sus bienes. Se establece la obligación de las autoridades federales, estatales o municipales de asegurarse, previo a la expedición de las autorizaciones para el uso, edificación o aprovechamiento urbano o habitacional, cambio de uso del suelo o impactos ambientales, del cumplimiento de las leyes estatales y federales en materia de prevención de riesgos en los asentamientos humanos. Considerar que las entidades federativas promuevan la actualización de sus Códigos Penales para prohibir y sancionar a quienes propicien, permitan o se beneficien de la ocupación, el fraccionamiento o la lotificación irregular u otras formas ilegales de



aprovechamiento urbano de áreas o predios, cualquiera que sea su régimen de propiedad, Presentada el 2 de Abril de 2013, turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** En la que propone especificar que en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, los extranjeros por ningún motivo podrán adquirir el dominio directo sobre las aguas y que, en el caso de las tierras, los mismos podrán adquirirlas cuando sean para uso exclusivo de vivienda sin fines comerciales. Presentada el 3 de Abril de 2013, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, aprobada el 23 de Abril de 2013.

Suscribí durante este año, los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO:**

- **Punto de acuerdo relativo a la continuación y ampliación de la Reforma Rural Estructural en la presente Legislatura.** En la que se solicita

respetuosamente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que realice las gestiones conducentes a incorporar en la agenda de la presente legislatura la reforma rural estructural, garantizando que las comisiones ordinarias y las especiales relacionadas directa o indirectamente con la materia incorporen el tema a sus programas de trabajo y den continuidad a las acciones realizadas por la pasada legislatura; Que las Comisiones de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural, de Pesca, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Asuntos Indígenas, de Reforma Agraria, y de Recursos Hidráulicos, las del sector rural y el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria continúen los trabajos de la reforma rural estructural y lo incorporen en sus programas de trabajo durante de la LXII Legislatura; Que las comisiones del sector rural reporten en sus informes sobre los resultados de las actividades realizadas en el marco de la reforma rural estructural; y Que en la reforma



rural estructural participen también las comisiones legislativas con competencias en aspectos sociales, económicos, ambientales y de seguridad relacionados con el sector rural, como son, entre otras, las de Desarrollo Social, de Salud, de Educación Pública y Servicios Educativos, de Economía, de Energía, de Ciencia y Tecnología, y de Seguridad Pública, de fecha 4 de octubre de 2012, de urgente y obvia resolución.

- **Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del estado de Yucatán, para que destinen los recursos necesarios para impulsar y lograr la continuidad del programa vivienda y escuela segura.** En la que exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a través del secretario de Salud, maestro Salomón Chertorivski Woldenberg, y a al titular del Poder Ejecutivo de Yucatán a través de los Secretarios de Salud y de Educación, a destinar los recursos necesarios para impulsar y garantizar la continuidad del programa "Vivienda y Escuela Segura", consistente en la dotación e instalación de mallas mosquiteras repelentes al mosquito *Aedes aegypti* en puertas y ventanas para prevenir el dengue

en zonas de riesgo y de importancia epidemiológica de Yucatán, turnada a la Comisión de Salud, en fecha 9 de octubre de 2012.

- **Punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, para que a partir de la revisión de la Cuenta Pública 2012, entregue una separata dentro del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y realice una auditoría de desempeño en materia de protección civil.** En la que solicita exhortar respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación en el marco de su autonomía técnica y de gestión, para que realice una auditoría de desempeño que permita evaluar de manera integral las funciones realizadas por el Sistema Nacional de Protección Civil, con el objetivo de determinar su oportunidad, eficacia y eficiencia; y Se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación en el marco de su autonomía técnica y de gestión a entregar una Separata dentro del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, en la que se expongan los principales resultados de sus revisiones a las funciones del Sistema



Nacional de Protección Civil e identifique con precisión las principales situaciones que afectan el buen desempeño de las instituciones en el cumplimiento de esas funciones, turnada a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría superior de la Federación, de fecha 7 de Marzo de 2013.

- **Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a efectuar los estudios necesarios para determinar la pertinencia de realizar una norma oficial mexicana para la extracción de las especies del "Pepino de Mar", o bien, considerar la viabilidad de incluirlas de ser necesario en la norma identificada como NOM-059-SEMARNAT-2010, para su protección especial.** En la que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que por conducto del Instituto Nacional de Pesca, se realicen los estudios necesarios para determinar la pertinencia de realizar una Norma Oficial Mexicana, para la extracción de las especies del "Pepino de Mar", o bien

considerar la viabilidad de incluirlas de ser necesario en la Norma identificada como NOM-059-SEMARNAT-2010, para su protección especial y, asegurarnos que estas especies pueden ser explotadas con criterios sustentables, bajo un régimen jurídico específico, Turnada a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, con fecha de presentación 15 de Mayo de 2013.



2.-Trabajo en Comisiones a las que Pertenezco.

2.1 Comisión de Frontera Sur-Sureste. (Secretaria)



Reunión de Instalación 24 de Octubre de 2012

Soy Secretaria de la Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste, de la LXII Legislatura de la H. Cámara de diputados, misma que se instaló el 24 de Octubre de 2012.

Esta Comisión tiene como misión la de fortalecer el trabajo conjunto del poder ejecutivo y el legislativo federal y los otros órdenes de gobierno, mediante la participación activa, responsable, eficaz y con desempeño profesional, en beneficio de la Zona Sur-Sureste, con el uso de todas las facultades políticas, legislativas de gestión, para establecer como una prioridad en la agenda nacional el



desarrollo político, social, económico, ambiental y cultural, así como lo relacionado a la infraestructura social básica en el sur-sureste de México, mediante el impulso y seguimiento de iniciativas de ley, y reformas al marco jurídico federal, así como los programas y proyectos de desarrollo regional sustentable.



Reunión de Instalación 24 octubre de 2012

2.2 Comisión de Pesca (Integrante)



VI Reunión Ordinaria 10 de Abril de 2013

Con fecha 24 de Octubre de 2012, se instaló la Comisión de Pesca de la LXII Legislatura Federal, formando parte la suscrita de esa Comisión como integrante.

La actividad pesquera en México se encuentra regulada por la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, emitida el 26 de abril de 2007 en el marco del Artículo 27 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos referente a los recursos naturales de la Nación. Esta ley estableció la Carta



Nacional Pesquera como un instrumento para fomentar la transparencia en la toma de decisiones sobre la disponibilidad, aprovechamiento y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas en aguas de jurisdicción federal.

México posee una extensión territorial de 1,964,375 km², con una superficie continental de 1,959,248 km² y una insular de 5,127 km². También ostenta gran variedad de sistemas costeros y marinos dentro de sus aguas territoriales: 12,500 km² de superficie de lagunas costeras y esteros y 6,500 km² de aguas interiores como lagos, lagunas, represas y ríos. Además de la extensión de sus litorales: 629,925 hectáreas al litoral del Pacífico y 647,979 hectáreas al litoral del Golfo de México y el Mar Caribe, lo que le confiere un gran potencial pesquero (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2006). Su ubicación, entre las regiones biogeografías neártica y neotropical, determina la riqueza de su diversidad biológica.¹ Además de que cuatro mares rodean sus litorales:

1. el Pacífico, con importantes pesquerías de carácter artesanal, comercial y deportivo, así como de explotación industrial, desarrollo turístico y eco turístico; el Golfo de California o mar de Cortés, con gran diversidad de seres vivos, especies endémicas

y un extenso territorio insular (cerca de 200 islas e islotes);

2. el Golfo de México con algunas de las principales pesquerías comerciales del país, con actividad petrolera y rutas de navegación comercial.

3. el Caribe mexicano, región de arrecifes coralinos y diversidad de especies tropicales, con actividades en torno al turismo y el ecoturismo.

Por ello es muy importante para mi pertenecer a esta Comisión, que tiene por objeto contribuir al fortalecimiento y apoyo al sector de Pesca y Acuicultura en México.



V Reunión Extraordinaria 18 de Septiembre de 2013



Le fueron turnadas 8 iniciativas y 5 proposiciones con punto de acuerdo de los cuales se desprenden como aprobadas las siguientes:

INICIATIVAS

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 82, y 84 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.**

En la que se propuso cconsiderar como prioridad en todo momento el cultivo de especies endémicas sobre las importadas. Establecer planes de desarrollo regional en la materia acuícola que deberán contemplar como eje rector la orientación de la acuacultura bajo un esquema de producción sustentable, cuidando la conservación y cultivo de especies endémicas y establecer metas cuantificables en periodos de tres a seis años, que permitan observar el crecimiento en la producción de especies nativas y su impacto en los mercados regionales, turnada a la Comisión el 27 de septiembre de 2012, aprobada el 12 de marzo de 2013.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.**

En la que se propuso crear el Programa Multianual de Apoyos Directos a la Pesca (Propesca), que será el instrumento a través del cual se otorgará un apoyo económico por pescador que se encuentre en el Registro Nacional de Pesca y que se dedique de manera legal a la captura y al cultivo de cualquiera de los recursos marinos en bahías, esteros y riberas, mismo que estará considerado en el Programa Nacional de Pesca y Acuacultura, turnado a comisión el 11 de octubre de 2012, aprobado el 17 de abril de 2013.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.**

En la que se propuso facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para promover, regular, dirigir e implementar la ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en materia de pesca y acuacultura sustentables, en concordancia con la Política Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentables. Facultar a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, para coordinarse



con la Federación, sus municipios y con otras entidades federativas en materia de pesca y acuacultura sustentables, para la implementación de acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático. Incluir dentro de los principios a observar para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentables, que la investigación científica y tecnológica sea un instrumento que considere la implementación de acciones en materia de pesca y acuacultura sustentables para la mitigación y adaptación al cambio climático. Establecer como una atribución del Instituto Nacional de Pesca para el cumplimiento de su objetivo el elaborar el atlas nacional de riesgo en materia de pesca y acuacultura sustentables, para formular, promover, regular, dirigir e implementar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, mismo que se formará parte de la Carta Nacional Pesquera y a la Carta Nacional Acuícola, turnada a la comisión el 18 de diciembre de 2012, aprobada el 12 de marzo de 2013.

PUNTOS DE ACUERDO

- **Punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, a crear un grupo de trabajo con las asociaciones cooperativas y permisionarios de la pesca de camarón del Golfo de California y delta del Río Colorado, de los estados de Sonora y Baja California, a fin de que se demuestre la supuesta eficacia del nuevo arte y equipo de pesca del camarón que se quiere implementar en la NOM-002-PESC-1993.**

En el que se exhorta respetuosamente al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, a crear un grupo de trabajo con las asociaciones cooperativas y permisionarios de la pesca de camarón del Golfo de California y delta del Río Colorado, de los estados de Sonora y Baja California, a fin de que se demuestre la supuesta eficacia del nuevo arte y equipo de pesca del camarón que se quiere implementar a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-PESC-1993, Se solicita al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable que en caso de que no se demuestre la efectividad de la red prototipo RS-INP-MEX y la nueva técnica de pesca a



que se hace referencia en el primer resolutivo del presente acuerdo legislativo, se solicita la autorización a la dependencia a que implemente otros mecanismos de pesca, a fin de proteger a la vaquita marina y que los pescadores ribereños del Alto Golfo de California y delta del Río Colorado, de los estados de Sonora y Baja California, se vean beneficiados. Turnado el 27 de noviembre de 2012, y aprobado el 20 de diciembre de 2012.

- **Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que expida el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.**

En el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto transitorio de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, publicada el 24 de julio de 2007, publique con la mayor brevedad el reglamento de dicha ley, se turno a la comisión el 26 de febrero de 2013, y se publicó 30 de abril de 2013.

2.3 Comisión de Protección Civil (Integrante)



III Reunión Ordinaria 26 de Febrero de 2013

Soy integrante de la Comisión de Protección Civil de la LXII Legislatura de la H. Cámara de diputados, misma que se instaló el 18 de octubre de 2012.

A partir de los sismos de septiembre de 1985, se hizo patente la necesidad de intensificar las acciones en materia de prevención, auxilio y recuperación, ante la presencia de *agentes perturbadores*. Como consecuencia, surgió en 1986



el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC); posteriormente, la Dirección General de Protección Civil como su órgano operativo y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), como soporte técnico. Asimismo, las entidades federativas se han dado a la tarea de crear organismos estatales de Protección Civil, emitir normas, reglamentos y leyes estatales con el objeto de proteger a la sociedad y su entorno físico.

En México la Ley General de Protección Civil, publicada en Junio del 2012 por esta Cámara, es un instrumento jurídico que establece mecanismos, normas, criterios, derechos y obligaciones que conjugan la participación conjunta de sociedad y gobierno para prevenir, enfrentar y responder ante eventualidades de riesgo; promover y difundir una cultura de la autoprotección; capacitar, equipar y apoyar a los organismos especializados en esta materia; implantar desde la niñez una educación consciente y responsable en la autoprotección; profundizar en la investigación científica y tecnológica de los agentes destructivos y de su origen; enlazar instituciones nacionales e internacionales en convenios y proyectos de mutua cooperación en beneficio de nuestra sociedad en esta materia; y realizar foros de consulta y opinión para garantizar la participación ciudadana en la

consecución de los objetivos del Sistema Nacional de Protección Civil.

Durante la LXI Legislatura, se creó la Comisión Especial en Materia de Protección Civil, en la cuál se llevaron a cabo comparecencias de servidores públicos, consultas a especialistas en protección civil y organismos claves en la materia, cursos de capacitación y actualización, así como la discusión de la Ley General de Protección Civil. De la misma manera se emitieron opiniones dentro del ámbito de competencia de la Comisión, que sirvieron como insumos a los dictámenes de la Comisión de Gobernación en la materia.

Es de reconocerse que la Comisión de Protección Civil de la LXII Legislatura no encuentra rezagos legislativos por parte de la Comisión Especial. Adicionalmente, cuenta con el privilegio y la responsabilidad, de ser la primera Comisión Ordinaria en materia de Protección Civil en la Cámara de Diputados, y de velar por el cumplimiento, implementación y adecuación de la recientemente publicada Ley General de Protección Civil, fruto de muchos años de trabajo colaborativo.

En concordancia con lo anterior, la Comisión de Protección Civil de esta Cámara:



Participará en el proceso de análisis y seguimiento de las acciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, así como las actividades en la materia que involucran a los sectores social y privado; dará seguimiento al proceso de implementación de la recientemente publicada Ley General de Protección Civil y estará atenta a sus retos y áreas de oportunidad; promoverá la cultura de la prevención; desarrollará foros temáticos y otros espacios de participación, análisis y consulta en materia de Protección Civil y; buscará la manera de coadyuvar en la mejora operativa de los mecanismos de respuesta ante emergencias, dentro del marco de las atribuciones que le otorga la Ley, enfocando los esfuerzos anteriores en el objetivo general de velar por la existencia un marco jurídico idóneo para las acciones de Protección Civil en el país.

A la Comisión le fueron turnadas 3 iniciativas, 2 proposiciones con puntos de acuerdo, 1 iniciativa y 1 proposición con punto de acuerdo en Comisiones Unidas, 1 iniciativa para opinión.



Reunión de Trabajo 14 de Noviembre de 2012



2.4 Comisión Especial de la Alimentación

Con fecha 24 de Abril del presente, tome protesta como integrante de la Comisión Especial de la Alimentación, desde donde buscare impulsar acciones a favor de este sector.



Reunión de Instalación de la Comisión Especial de la alimentación 24 de Abril de 2013

3.-Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013.



3.1 Gestión de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013 para el Estado de Yucatán

Al aprobarse el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 en la Cámara de Diputados, Yucatán fue de los Estados que mayores recursos obtuvo, al otorgarle poco más de \$ 22 mil 359, 687, 936 millones comparado con los 21 mil 413.1 millones de pesos que obtuvo el 2012.

Lo anterior tomando en consideración que en los últimos años Yucatán era de los Estados que menos recursos le otorgaba la Federación en los Proyectos de Presupuesto enviados por el Titular del Ejecutivo Federal.

Es preciso señalar que durante la etapa de análisis del PEF se llevaron a cabo diversas ampliaciones y reasignaciones a los diversos rubros realizadas por los diputados federales.

Cabe destacar que en materia de cultura y deporte Yucatán obtuvo recursos por más de 253 millones de pesos, tan solo en Deporte obtuvo 77 millones cifra que va por encima de los 66 millones que se obtuvieron en el 2012, con un total de 30 municipios.

De igual forma en el ramo de cultura se obtuvo la cantidad de 176 millones de pesos en comparación con los 100 millones de 2012.

En el ramo educativo, se cuenta con el subsidio para la educación superior por \$ 1, 379, 668,363 mil millones, asimismo se incluye un incremento en el Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación de 225 millones para el Centro de Investigación Científica de Yucatán con respecto a los 204.9 millones de 2012.

En lo relativo a la infraestructura carretera, es preciso señalar que en los proyectos enviados en administraciones federales anteriores, los recursos para el ramo de infraestructura llegaban severamente castigados y nosotros los diputados



federales del PRI hicimos las gestiones pertinentes para incrementar los recursos en dicho ramo, situación que en este proyecto cambia ya que el Ejecutivo Federal supera considerablemente los recursos que se enviaban anteriormente. Es por ello que para este Ejercicio Fiscal 2013 se ejercerán recursos por más de 1,100 millones de pesos un incremento significativo a los 1,069 millones aprobados para el 2012.

Por otra parte en el tema de recursos hidráulicos se aprobaron recursos por más de 267 millones de pesos cuyo componente con mayor crecimiento es el relativo al agua potable.

Otro de los rubros de mayor importancia, es el Fondo para los Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste, con el cual se contará con recursos para obra pública destinada al desarrollo regional, a través de un fondo por 150 millones, lo cual permitirá la ejecución de inversiones en infraestructura que detonen dicha zona.

En el Fondo de Transporte para Personas con Discapacidad le corresponden 10 millones con respecto a lo asignado en 2012 de 9.3 millones de pesos, además, se incluye el Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores por 13 millones y el Programa para el fortalecimiento de los derechos de la infancia por poco más de medio millón de pesos. En total el monto para el estado sumando los tres aspectos destinados a Grupos Vulnerables sería de poco más de \$ 23 millones de pesos.

En el área de Salud se ejercerán recursos por más de 53 millones, así como en el Hospital Regional de Alta Especialidad se aprobaron recursos por poco más de 8 millones de pesos.

En el Rubro de Medio Ambiente se cuenta con poco más de 17 millones, y todos los componentes de recursos para el Campo que suman 200 millones de pesos. Cabe mencionar que dentro de los 200



millones se incluye un programa específico denominado PESA Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria a fin de fortalecer el desarrollo social y humano de los habitantes de Yucatán.

En lo que respecta al Fondo Metropolitano se aprobaron 74 millones para llevar a cabo obras que detonen el desarrollo de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Mérida.

El Presupuesto Federal para Yucatán se compone en primera instancia de los recursos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal como las Participaciones y el Ramo 33 que para 2013 sumarán 18,879,019,573, comparado con los 17 mil 478.1 millones de pesos de 2012, siendo una diferencia de 1,172, 380, 146 millones de pesos. Lo anterior se suma a los programas y proyectos de inversión para el estado en los diferentes rubros, a los cuáles se destinarán \$ 3, 404, 668,363 millones de pesos.

Como diputada federal del PRI por Yucatán he llevado a cabo un incansable trabajo con el único

objeto de fortalecer los proyectos encaminados al desarrollo y bienestar de los habitantes del Estado.



Gasto Federalizado contenido en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para el Estado de Yucatán, 2012-2013

(Millones de pesos)

Concepto	2012 Aprobado	2013 Aprobado	Variación	
			Nominal	Real %
Total Gasto Federalizado contenido en el Ramo 23	351.4	329.6	-21.7	-9.4
Fondo Metropolitano	73.9	74.1	0.2	-3.2
Zona Metropolitana de la Ciudad Mérida	73.9	74.1	0.2	-3.2
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	9.3	10.0	0.7	4.2
Fondo de Potenciación	63.5	n.a.	-63.5	-100.0
Froyectos de Desarrollo Regional	150.0	150.0	0.0	-3.4
Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste	150.0	150.0	0.0	-3.4
Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	54.7	95.5	40.8	68.7
Abala	1.6	0.0	-1.6	-100.0
Akil	0.0	1.2	1.2	n.a.
Baca	0.0	1.0	1.0	n.a.
Bokoba	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Buctzotz	0.7	2.0	1.3	176.0
Cansahcab	0.0	1.0	1.0	n.a.
Cantamayec	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Celestun	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Cenotillo	0.0	1.3	1.3	n.a.
Chacsinkir	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Chemax	0.0	3.5	3.5	n.a.
Chichimila	1.0	1.5	0.5	44.9
Chochola	0.5	1.0	0.5	93.2
Conkal	1.0	5.0	4.0	383.1
Cuncunul	0.0	1.0	1.0	n.a.
Cuzama	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Dzemul	1.0	0.5	-0.5	-49.4
Dzidzantun	0.0	6.3	6.3	n.a.
Dzitas	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Dzoncauich	6.0	0.0	-6.0	-100.0
Espita	2.0	5.0	3.0	141.5
Hoctun	0.0	2.5	2.5	n.a.
Homun	1.0	2.5	1.5	141.5
Hunucma	1.0	1.4	0.4	35.3
Izamal	1.6	2.5	0.9	51.0
Kanasin	3.0	2.0	-1.0	-33.3
Kantunil	0.0	2.5	2.5	n.a.
Kirchil	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Kopoma	0.0	2.0	2.0	n.a.
Mani	0.0	0.7	0.7	n.a.
Mavanan	2.1	1.0	-1.1	-54.0

Motul	2.1	2.0	-0.1	-8.4
Muna	0.0	0.7	0.7	n.a.
Opichen	0.0	2.0	2.0	n.a.
Oxkutzcab	0.0	10.0	10.0	n.a.
Progreso	1.6	2.0	0.4	20.8
Samahil	0.5	1.0	0.5	93.2
San Felipe	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Sanahcat	0.0	2.5	2.5	n.a.
Santa Elena	0.0	3.0	3.0	n.a.
Teabo	1.9	0.0	-1.9	-100.0
Tecoh	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Tekal De Venegas	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Tekanto	0.7	0.0	-0.7	-100.0
Tekax	0.0	1.5	1.5	n.a.
Tekit	4.1	3.5	-0.6	-17.7
Tekom	0.0	1.5	1.5	n.a.
Telchac Pueblo	0.0	2.7	2.7	n.a.
Temax	1.6	1.0	-0.6	-39.6
Temozon	0.0	2.0	2.0	n.a.
Tepakan	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Tetiz	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Teya	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Ticul	0.0	2.0	2.0	n.a.
Tixpehual	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Uayma	0.0	1.5	1.5	n.a.
Uman	0.0	1.5	1.5	n.a.
Valladolid	3.0	6.5	3.5	109.3
Yaxcaba	0.0	1.3	1.3	n.a.
Yaxkukul	0.5	0.0	-0.5	-100.0

n.a.: No aplica

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2012 y 2013.



Apoyos y Subsidios a la Seguridad Pública del Ramo 4 Gobernación para el Estado de Yucatán y sus municipios, 2012-2013

(Millones de pesos)

Concepto	2012		2013		Variación	
	Aprobado	Aprobado	Nominal	% real		
Convenios Ramo 4 Gobernación	251.0	205.9	-45.1	-20.7		
Subsidios a la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN)	125.0	115.0	-10.0	-11.1		
Tekac	n.a.	10.0	10.0	n.a.		
Tizimin	10.0	n.a.	-10.0	-100.0		
Valladolid	10.0	n.a.	-10.0	-100.0		
Mérida	95.0	95.0	0.0	-3.4		
Progreso	10.0	10.0	0.0	-3.4		
Mando Policial	60.0	61.3	1.3	-1.2		
Apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito ¹	66.0	29.6	-36.4	-56.7		
Mérida	n.a.	29.6	29.6	n.a.		

n. a.: No aplica.

¹ Para 2012 se refiere al otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública y para 2013 se refiere al otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Yucatán, 2012-2013

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	2012		2013		Variación	
	Aprobado	Aprobado	Nominal	Real %		
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	9,333.6	9,937.2	603.6	2.9		
Educación Básica y Normal (FAEB)	4,968.8	5,248.9	280.1	2.1		
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	1,276.6	1,375.4	98.7	4.1		
Infraestructura Social (FAIS)	1,186.1	1,279.6	93.5	4.2		
Aportaciones Múltiples (FAM) ¹	191.0	203.4	12.4	2.9		
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	880.4	945.3	64.9	3.7		
Seguridad Pública (FASP)	159.9	165.4	5.5	-0.1		
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	129.5	137.4	7.8	2.5		
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	541.3	581.9	40.6	3.9		

¹ La cifra que presenta la SHCP es sólo por concepto del sub fondo de Asistencia Social, ya que el PEF 2013 no se cuenta con la distribución de los sub fondos de Infraestructura Educativa Básica, Media y Superior.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

2.2 Asignaciones por Programas y Proyectos de Inversión

Asignación en el Decreto del PEF 2013

Recursos identificados y distribuidos por Entidad Federativa para los Sectores: Educación, Cultura, Deporte, Salud, Medio Ambiente, Agricultura, Asistencia Social y Ciencia y Tecnología

Yucatán (pesos)		Decreto PEF 2012	Decreto PEF 2013
Sector/Proyecto	Programas		
Total		2,544,207,155	2,411,154,037
Educación		1,333,012,911	1,379,668,363
Subsidio ordinario para organismos descentralizados estatales que la federación otorga en 2011, en términos de la ley de coordinación para la educación superior.	Subsidio Ordinario UPES Y UPEAS	1,333,012,911	1,379,668,363
Cultura		102,555,001	179,450,604
Instituciones Estatales de Cultura	Ampliaciones de cultura	32,055,001	32,061,251
Proyectos de Cultura	Apoyos y Donativos	70,500,000	147,389,353
Festival Anual De Las Artes 2012	Estatal	5,000,000	
Proyectos Estatales De Cultura	Estatal	3,800,000	
Fomento Literario Y A La Lectura En El Estado 2012	Estatal	2,500,000	
Impulso A La Descentral. De Bienes, Acciones Y Servs. Cult. En Municipios	Estatal	2,500,000	
Danza, Trascendencia En Yucatán Y El Mundo 2012	Estatal	1,500,000	
Impulso Y Desarrollo A Las Artes Visuales 2012	Estatal	1,000,000	
Desarrollo Cult Y Art. De Los Jóvenes 2012	Estatal	700,000	
Teatro De La Ciudad De Valladolid, Segunda Etapa	Estatal	39,000,000	
Edificación De Casa De La Cultura	Chicxulub	1,500,000	
Construcción Casa De La Cultura	Tepakán	1,000,000	
Rehabilitación De La Ex Estación De Trenes Como "Casa De La Cultura De Tunkás"	Tunkás	1,500,000	
Construcción Casa De La Cultura	Akil	2,000,000	
Casa De La Cultura	San Felipe	2,000,000	
Casa De Cultura Móvil Junto A La Sociedad	Mérida	1,500,000	
Difusión De La Cultura Y Promoción Del Arte	Mérida	4,000,000	
Festival Internacional Interdisciplinario Itinerante Independiente De Los Mundos Posibles	Progreso	1,000,000	
Descentralización De Bienes, Acciones Y Servicios Culturales	Estatal		5,735,210
Rescate De Teatro Regional Yucateco	Estatal		6,628,000
Festival Anual De Las Artes 2013	Estatal		8,965,560
Desarrollo Del Centro De Iniciación Musical Infantil Primavera Cultural 2013	Estatal		5,683,851
Formación Literaria En Línea	Estatal		5,997,894
Formación De Instructores Artísticos Para Alumnos Con Discapacidad	Estatal		2,964,210
Arte Urbano Entre Jóvenes	Estatal		1,360,766
Preservación De La Memoria Histórica Regional	Estatal		1,567,624
Casa De La Cultura	Tixmehuac		3,500,000
Casa De La Cultura	Xocchel		3,500,000



Asignación en el Decreto del PEF 2013

Recursos identificados y distribuidos por Entidad Federativa para los Sectores: Educación, Cultura, Deporte, Salud, Medio Ambiente, Agricultura, Asistencia Social y Ciencia y Tecnología

Yucatán			
(pesos)			
Sector/Proyecto	Programas	Decreto PEF 2012	Decreto PEF 2013
Construcción De La Casa De La Cultura	Buctzotz		3,100,000
Construcción De Concha Acustica Y Remodelacion De Parque	Chumayel		3,100,000
Rehabilitación De La Cultura, Arte Y Oficios Del Municipio De Espita	Espita		4,901,259
Apoyo A La Producción De Artesanías Con Fibra De Henequén Para Grupos De Mujeres Artesanas	Hocabá		900,000
Construcción De Centro Cultural	Hocabá		3,100,000
Proyecto Municipal De Cultura 2013	Mérida		47,500,000
Construcción De La Casa De La Cultura	Oxkutzcab		2,711,941
Construcción De Casa De Cultura En La Localidad De Panaba	Panabá		4,496,875
Construcción De Edificio Para La Casa De La Cultura De La Localidad De Peto	Peto		6,286,190
Construcción De La Casa De La Cultura	Tahmek		1,300,000
Construcción De La Casa De Las Artesanías En La Localidad De Tekax	Tekax		8,985,850
Construcción De Casa De Cultura	Tepakán		2,877,412
Construcción De Centro Cultural En La Localidad De Tizimín, Yucatán	Tizimín		8,992,659
Apoyo A La Producción De Artesanías Con Fibra De Henequén Para Grupos De Mujeres Artesanas	Xocchel		900,000
Deporte		66,034,770	77,064,998
Ampliaciones para la infraestructura deportiva municipal			
Abalá			2,000,000
Baca		1,000,000	
Cacalchén			2,000,000
Cantamayec			2,000,000
Celestún			2,000,000
Cenotillo		1,364,511	600,000
Chapab		2,000,000	1,500,000
Chemax		1,246,803	
Chicxulub Pueblo		879,921	2,000,000
Conkal			2,000,000
Cuncunul		1,556,363	
Cuzama		1,000,000	
Dzán			3,500,000
Dzilam De Bravo		634,770	
Dzilam González		2,500,000	
Dzoncahuich		978,115	
Hoctún		1,671,307	
Homún		1,000,000	
Huhí		2,000,000	1,300,000
Hunucmá		2,000,000	2,000,000
Ixil		1,000,000	2,000,000

Asignación en el Decreto del PEF 2013
Recursos identificados y distribuidos por Entidad Federativa para los Sectores: Educación, Cultura,
Deporte, Salud, Medio Ambiente, Agricultura, Asistencia Social y Ciencia y Tecnología

Yucatán

(pesos)

Sector/Proyecto	Programas	Decreto PEF 2012	Decreto PEF 2013
Izamal			3,000,000
Kaua		1,202,980	
Maní			2,000,000
Maxcanú		2,000,000	
Mérida 1/		15,000,000	15,000,000
Muna		1,000,000	
Muxupip		1,000,000	
Opichén			1,000,000
Oxkutzcab		2,500,000	2,220,899
Quintana Roo			2,000,000
Río Lagartos		1,000,000	
San Felipe			1,000,000
Sanahcat		1,500,000	
Santa Elena		2,500,000	
Sinanché			600,000
Sudzal			2,000,000
Teabo			2,000,000
Tecoh		2,000,000	
Tekax		1,500,000	2,000,000
Telchac Puerto		5,000,000	
Tepakán			6,300,000
Ticul		2,000,000	2,000,000
Tixcácupul			2,000,000
Tixkokob		2,000,000	2,500,000
Tizimín		2,000,000	3,000,000
Umán		2,000,000	
Xocchel			3,544,099
Yaxkukul		1,000,000	2,000,000
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		295,000,000	207,400,000
Acciones en concurrencia		92,000,000	107,000,000
Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural		27,100,000	30,000,000
Sistemas Producto		0	0
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)		13,600,000	16,500,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)		0	15,400,000
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)		0	0
Sanidades		33,500,000	38,500,000
Recursos potenciados del Fondo para la Infraestructura y Seguridad		128,800,000	0
Salud		52,245,816	53,313,470
Gasto de operación para unidades medicas en entidades federativas		40,000,000	



Asignación en el Decreto del PEF 2013
Recursos identificados y distribuidos por Entidad Federativa para los Sectores: Educación, Cultura, Deporte, Salud, Medio Ambiente, Agricultura, Asistencia Social y Ciencia y Tecnología

Yucatán (pesos)		Decreto PEF	Decreto PEF
Sector/Proyecto	Programas	2012	2013
Previsiones salariales para el fortalecimiento de los Servicios de Salud en las Entidades Federativas		12,245,816	
Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los servicios de salud			53,313,470
Asistencia Social		10,576,042	13,726,364
Fondo para la Infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: Niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores		10,000,000	13,133,476
Programa para el Fortalecimiento Nacional de la Promoción, Protección y Seguimiento del Cumplimiento de los Derechos de la Infancia		576,042	592,888
Medio Ambiente y Recursos Naturales		472,000,000	284,077,663
Ampliaciones al ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		17,000,000	17,068,780
Recursos destinados al programa hidráulico		455,000,000	267,008,883
Agua Potable		225,000,000	38,731,149
Hidroagrícola		123,000,000	
Administración del Agua		107,000,000	
Subsidios Administración del Agua y Agua Potable			228,277,734
Ciencia y Tecnología		212,782,615	216,452,575
Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	Programa de Ciencia,	187,782,615	208,205,657
Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	Programa de Ciencia,		
	Tecnología e Innovación	5,000,000	8,246,918
Parque Científico y Tecnológico de Yucatán	Tecnología	20,000,000	0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con información de la Secretaría de Hacienda, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

Asignación en el Proyecto de Decreto del PEF 2013

Infraestructura y Programas carreteros

Yucatán (pesos)		PEF 2013
Concepto		
Total		353,569,224
Conservación de Infraestructura Carretera		299,447,083
Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras		18,254,167
Programa de Empleo Temporal		35,867,974

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con información de la Secretaría de Hacienda, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

3.2 Por distrito Electoral Federal (PRI)

MUNICIPIO	FOPADEM	DEPORTE
CACALCHEN		\$ 2´000,000.00
CANSAHCAB	\$1´000,000.00	
CONKAL	\$5´000,000.00	\$2´000,000.00
CHIXCHULUB PUEBLO		\$2´000,000.00
DZEMUL	\$524,076.13	
DZIDZANTUN	\$6´341,714.91	
HOCTUN	\$2´500,000.00	
IZAMAL	\$2´500,000.00	3´000,000.00
IXIL		\$2´000,000.00
KANASIN	\$2´000,000.00	
MOTUL	\$2´000,000.00	
PROGRESO	\$2´000,000.00	
TELCHAC PUEBLO	\$2´680,557.05	
TEMAX	\$1´000,000.00	



4.-TRABAJO DE GESTION

4.1 Visitas a la Cámara de Diputados



Visita de la Agrupación “Somos Jóvenes”



Programa de TV Baax Onda



4.2 Eventos en mi Distrito



**Banderazo de Ampliación de carretera Municipio
"Chixchulub Pueblo" 19-04-13**



Banderazo de Pavimentación Municipio de Kanasin 20-07-13



**Entrega de Apoyos Agrarios Municipio "Bokoba"
19-09-13**



**Festival día de las Madres Municipio "Telchac Pueblo"
10-05-13**



Festival día del Niño Municipio "Baca" 27-04-13



Visita al Municipio Tahmek 15-05-13

Al concluir este trabajo que resume brevemente las actividades que realice como Diputada Federal, tanto en el universo legislativo como en el de gestoría, aunadas a reuniones de trabajo con autoridades municipales del Distrito Electoral que tengo el privilegio de representar, giras de trabajo acompañando al C. Gobernador del Estado Lic. Rolando Zapata Bello, así como otras que realice manteniendo el dialogo con mis representados, la permanente canalización ante las autoridades de las solicitudes que contienen necesidades de la población, entre otras actividades tanto parlamentarias como de gestión, más que cumplir con lo establecido por el artículo 8º, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que establece la obligación de presentar un informe anual sobre el desempeño de mis labores, realizo este informe con la convicción de mi compromiso por el alto privilegio de servir a mi Patria, Estado y Representados.

Muchas Gracias.



La legislación es una concepción estática frente a la realidad social; mientras que la naturaleza de la función legislativa es dinámica en tanto que implica una apreciación de los valores e intereses aplicables en las relaciones sociales. El legislador cumple una tarea política plena, al decidir en un territorio y tiempo dados sobre los valores e intereses dignos de ser plasmados en las leyes.*

*Enciclopedia Jurídica Mexicana. Instituto de Investigaciones Jurídicas. P. 868. Editorial Porrúa. Universidad Nacional Autónoma de México. México 2004.



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>